



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

**CIRCULAR EXTERNA No. 005 DE 2024  
(05 DE JULIO DE 2024)**

**DE:** GERENCIA PIJAOS SALUD EPSI

**PARA:** PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES DE TECNOLOGIAS EN SALUD RED Y NO RED DE LA EPSI.

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN EL NOMBRAMIENTO DE SOPORTES DE FEV.

Se informa que, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2284 del 28 de diciembre de 2023, Anexo Técnico No. 2 "Envío y Recepción de los Soportes de Cobro", a partir del 01 de octubre de 2024, todos los soportes que se encuentren ligados a una factura electrónica deben cumplir con especificaciones técnicas para que puedan ser radicados en la plataforma web dispuesta por la EPSI para tal fin.

Para fines de piloto y procesos de educación, Se invita a todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Proveedores Tecnológicos red y no red de Pijaos Salud EPSI, a participar desde ahora en esta implementación. Esto nos ayudará a prepararnos y adoptar de manera anticipada las medidas que próximamente entrarán en vigor.

**1. Aspectos Técnicos:**

**2.**

No.	Nombre del Soporte	Abreviatura	Número de Identificación Tributaria	Número de factura (Incluye Prefijo)	Nombre del archivo
1.	Factura de venta en salud				
		El nombre y las características corresponderán a las definidas por la DIAN y el Ministerio de Salud y la Protección Social mediante el mecanismo reglamentado en la Resolución 1557 de 2023 o la que modifique o sustituya.			
2.1	Resumen de atención u hoja de evolución.	HEV_	Numérico	Alfanumérico	HEV_999999999_A99999999.pdf
2.2	Epicrisis	EPI_	Numérico	Alfanumérico	EPI_999999999_A99999999.pdf

**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Carrera 8ª No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 121

Página Web. [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co](mailto:contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co)

Ibagué - Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

3.	Resultado de los procedimientos de apoyo diagnóstico	PDX_	Numérico	Alfanumérico	PDX_999999999_A99999999.pdf
4.	Descripción quirúrgica	DQX_	Numérico	Alfanumérico	DQX_999999999_A99999999.pdf
5.	Registro de anestesia	RAN_	Numérico	Alfanumérico	RAN_999999999_A99999999.pdf
6.	Comprobante de recibido del usuario	CRC_	Numérico	Alfanumérico	CRC_999999999_A99999999.pdf
7.1	Traslado asistencial de pacientes	TAP_	Numérico	Alfanumérico	TAP_999999999_A99999999.pdf
7.2	Transporte no asistencial ambulatorio de la persona	TNA_	Numérico	Alfanumérico	TNA_999999999_A99999999.pdf
8.1	Factura de venta por el cobro a la aseguradora SOAT, la ADRES o la entidad que haga sus veces	FAT_	Numérico	Alfanumérico	FAT_999999999_A99999999.pdf
8.2	Factura de venta del material de osteosíntesis expedida por el proveedor	FMO_	Numérico	Alfanumérico	FMO_999999999_A99999999.pdf
9	Orden o prescripción facultativa	OPF_	Numérico	Alfanumérico	OPF_999999999_A99999999.pdf
10	Lista de precios	LDP_	Numérico	Alfanumérico	LDP_999999999_A99999999.pdf
11	Hoja de atención de urgencia	HAU_	Numérico	Alfanumérico	HAU_999999999_A99999999.pdf
12	Hoja de atención odontológica	HAO_	Numérico	Alfanumérico	HAO_999999999_A99999999.pdf
13	Hoja de administración de medicamentos	HAM_	Numérico	Alfanumérico	HAM_999999999_A99999999.pdf
14	Registro individual de Prestación de Servicios RIPS	El nombre y las características corresponderán a las definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la validación mediante el mecanismo reglamentado en la Resolución 1557 de 2023 o la que modifique o sustituya.			

## ÁREA DE CONTRATACIÓN

Carrera 8ª No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 121

Página Web. [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co](mailto:contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

15	Evidencia del envío del trámite respectivo	PDE_	Numérico	Alfanumérico	PDE_999999999_A99999999.pdf
----	--	------	----------	--------------	-----------------------------

- 2.1 Enviar los archivos de los soportes encriptados, con clave asimétrica tipo RSA válida tanto para cifrar como para firmar digitalmente, en coherencia con la normativa sobre la seguridad de la información, derecho fundamental a la intimidad y al Habeas Data.

### 3. Normas generales de los archivos:

- 3.1 El soporte de cobro número 1 del Anexo Técnico No. 1, es la factura electrónica de venta en salud dando cumplimiento a la Resolución 000042 de 2020, modificada por la Resolución 000165 de 2023 y su anexo técnico 1.9 emitida por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN; debe presentarse a la entidad responsable de pago en formato XML de conformidad con lo establecido en la Resolución 510 de 2022, modificada por la 2805 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o la que modifique o sustituya.
- 3.2 El soporte de cobro número 14 del Anexo Técnico No. 1 es el RIPS, y debe ser enviado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1036 de 2022 modificada por la Resolución 2805 de 2022 o la que la modifique o sustituya y validado mediante el mecanismo único de validación definido en la Resolución 1557 de 2023.
- 3.3 Los soportes 2 al 13 del Anexo Técnico No. 1 deben ser digitalizados o generarse en un archivo desde su propio software, de manera independiente y, en formato PDF editable.
- 3.4 Las características técnicas de los soportes de cobro cuando son documentos en archivos PDF, deben ser nombrados con la siguiente estructura.

### 4. Características de los archivos

A continuación, se detallan las características que deben tenerse en cuenta para los soportes que se describieron en la tabla anterior, a excepción de los numerales 1 y 14.

3.1 Características de la digitalización o de la exportación de archivos a medios digitales, cuando aplique:

3.1.1. **Escala:** los documentos deben estar digitalizados en la escala de grises para texto.

#### ÁREA DE CONTRATACIÓN

Carrera 8ª No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 121

Página Web. [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [contratación.seguimientos@pijaossalud.com.co](mailto:contratación.seguimientos@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

3.1.2. **Resolución de la imagen:** digitalización con una resolución de 300 dpi en escala básica de blanco y negro

3.1.3. **Tipo archivo:** el formato del archivo para digitalización debe ser PDF.

3.2 **Compresión de archivos PDF:** Se deben seleccionar los archivos y comprimirlos generando un archivo, éstos no deben contener subcarpetas dentro del archivo comprimido.

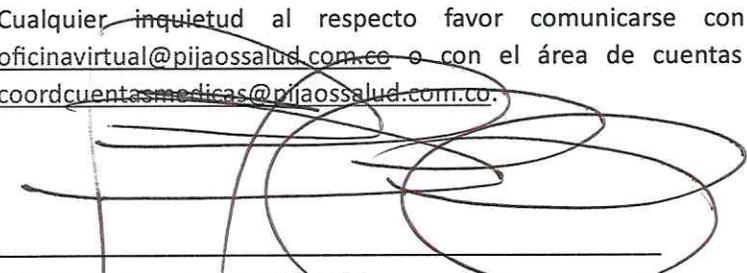
3.3 Peso máximo es de 1GB.

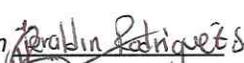
3.4. En el caso de facturas de venta en salud multiusuarios se enviará cada soporte adicionando al mismo: guion bajo seguido del tipo y número del documento de identificación de la persona.

Finalmente, se resalta que, se dará cumplimiento a los lineamientos Nacionales 2024 de Vigilancia y control en Salud Pública y demás decretos reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Normas que adicionen, modifiquen, aclaren, sustituyan o deroguen, por las disposiciones pertinentes.

Los soportes de las FEVS que sean allegadas a través de un medio diferente al aquí descrito serán rechazados.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con el área de TIC al correo [oficinavirtual@pijaossalud.com.co](mailto:oficinavirtual@pijaossalud.com.co) o con el área de cuentas médicas al correo electrónico: [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co).

  
\_\_\_\_\_  
JOSE RENE DUCUARA DUCUARA  
GERENTE  
PIJAOS SALUD EPS-I

*Elaboró:* Jeraldin Rodríguez /Coordinadora Contratación 

*Aprobó:* María Isabel Aroca/Enfermera GYC 

Sergio David Campos/Coordinador TIC 

Denisse Vargas Vargas/Coordinadora CM 

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Carrera 8ª No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 121

Página Web. [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co](mailto:contratacion.seguimientos@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima